

AS: 89.160

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-117241-00022-0000

Fecha: 2011-01-14 16:49:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evs: 379 FASENACIONALII
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Corrección Certificado No. 574
Expediente No. 02 117.241 – Patente PCT
A favor de **ASTRAZENECA AB**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **ASTRAZENECA AB**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, me permito OBSERVAR que en el Certificado No. 574 de la Patente de Invención se indicó erróneamente el nombre del inventor como Laurent Francois André HENNEQUIN, siendo lo correcto Laurent **François** André HENNEQUIN.

Atentamente solicito actuar de conformidad y realizar la correspondiente rectificación en el certificado de registro de la Patente de Invención.

Del señor Director atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492

Calle 70A #4 – 41

Bogotá, D. C. Enero de 2011

MXB/ame

Anexos: Certificado Original.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Astraxeneca AB

Podertalje, Suecia

A la Creación denominada:

"Derivados de 4-(6-cloro-2,3-metilendioxianilino)-7 (alcoxi sustituidos)
-5-tetrahidropiran-4-iloxiquinaxolina. como inhibidores de la enzima tirosina quinasa no
receptora y composiciones que los contienen"

Inventor(es):

Laurent Francois André Hennequin

Patrick Ole

Certificado No. 574

Solicitud Internacional No. GB01/02424

Clasificación Internacional: C7D 413/12

de Patentes A61K 31/517

A61K 31/541

Prioridad No. EP 00401581.4 06/06/2000

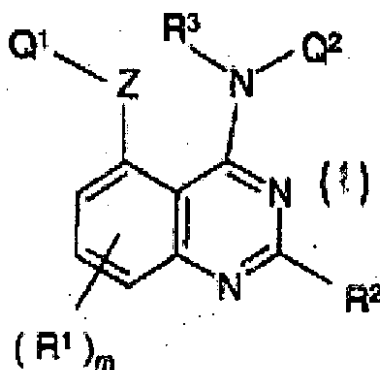
EP 01400297.6 07/02/2001

EP 01400565.6 05/03/2001

4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 01/06/2001

Hasta: 01/06/2021



Que la solicitud de Patente de Invención No. 2 117241 cumple con los
requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21091
de 23/04/2010 en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario
competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio